

Diputación Provincial

AÑO DE 1911

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

2134

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Ordinario		TOTAL POR CAPÍTULOS	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
CAPÍTULO PRIMERO				
RENTAS				
1.º				
2.º				
1.º				
2.º	4753	48	4753	48
CAPÍTULO SEGUNDO				
PORTAZGOS Y BARCAJES				
1.º	500			
2.º				
3.º			500	
CAPÍTULO CUARTO				
REPARTIMIENTO				
1.º	613815	80	613815	80
CAPÍTULO QUINTO				
INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
1.º	14013	11	14013	11
CAPÍTULO SEXTO				
BENEFICENCIA				
1.º	11270	62	11270	62
CAPÍTULO SÉPTIMO				
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
1.º	164872	63	164872	63
CAPÍTULO OCTAVO				
ARBITRIOS ESPECIALES				
1.º	160		160	
CAPÍTULO DOCE				
REINTEGROS				
1.º	160720	75	160720	75
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.				
			970106	39
PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULO PRIMERO				
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL				
<i>Personal</i>				
1.º	2000			
2.º	52255	26		
3.º	9276	25		
4.º	2500			
5.º				
6.º			66031	51

ARTÍCULOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Ordinario		TOTAL POR CAPÍTULOS	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
CAPÍTULO SEGUNDO.—1.º				
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL				
<i>Material</i>				
1.º	7600		7600	
CAPÍTULO SEGUNDO.—2.º				
SERVICIOS GENERALES				
1.º	4500			
2.º	8500			
3.º	9217	70		
4.º	1900			
5.º	21000		44617	70
CAPÍTULO TERCERO				
OBRAS OBLIGATORIAS				
1.º	11726			
2.º				
3.º				
4.º	15700		27426	
CAPÍTULO CUARTO				
CARGAS				
1.º	750			
2.º	11919	16		
3.º	40870			
4.º	41500			
5.º	2442	12	97481	28
CAPÍTULO QUINTO				
INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
1.º	18210			
2.º	53350			
3.º	45449			
4.º	3000			
5.º				
6.º	250			
7.º			120259	
CAPÍTULO SEXTO				
BENEFICENCIA				
1.º	70582	50		
2.º	132672			
3.º	142661	87		
4.º	21233			
5.º				
6.º			367149	37
CAPÍTULO SÉPTIMO				
CORRECCIÓN PÚBLICA				
1.º	24480	71		
2.º	16709		41189	71
CAPÍTULO OCTAVO				
IMPREVISTOS				
1.º	13625		13625	
CAPÍTULO DIEZ				
CARRETERAS				
1.º	3250			
2.º	13200		16450	
CAPÍTULO DOCE				
OTROS GASTOS				
1.º	167600		167600	
TOTAL GENERAL DE GASTOS.				
			969429	57

Resumen general

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Ordinario		TOTAL POR CAPÍTULOS	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Total general de ingresos..	970106	39	970106	39
Id. id. de gastos..	969429	57	969429	57
Diferencia por	DÉFICIT..		»	
	SOBRANTE..		676	82

Logroño 7 de Octubre de 1910.—Sesión de 7 de Octubre de 1910.—Aprobado.—El Presidente, Francisco M. Zaporta.—El Diputado Secretario, Luis Heredia.—Hay un sello que dice: Diputación provincial de Logroño.—Es copia.—El Presidente, F. Martínez.

Diputación provincial

RECTIFICACION

Habiéndose padecido un error involuntario en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día de hoy, para las subastas del suministro de artículos á los Establecimientos de Beneficencia y Correccional y demás servicios provinciales durante el año próximo de 1911, referente al depósito ó fianza que ha de constituirse para optar á los remates, siendo este el de 5 por 100 en vez del de 10 por 100 que se halla consignado, se rectifica en la forma siguiente:

ARTÍCULOS Y DEMÁS SERVICIOS	Precio de cada unidad		IMPORTE		Depósito ó fianza que ha de constituirse	
	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
Arroz	»	45	2250	»	112	50
Alubias	»	40	2400	»	120	»
Caparrones	»	45	2700	»	135	»
Pimiento molido	1	40	1680	»	134	»
Habas secas	»	45	450	»	22	50
Fideos	»	60	240	»	12	»
Sal común	»	12	840	»	42	»
Bacalao	1	10	2200	»	110	»
Chocolate	3	»	3000	»	150	»
Azúcar terciada	1	20	720	»	36	»
Azúcar cortadillo para la Farmacia	1	45	507	50	25	38
Garbanzos.—Correccional	»	50	1200	»	60	»
Petróleo	»	90	450	»	22	50
Leña para cocinas	3	»	4500	»	225	»
Carbón vegetal	1	60	1280	»	64	»
Cisco	1	35	2295	»	114	50
Leña para el horno	1	40	2800	»	140	»
Carbón de piedra	5	50	3300	»	165	»
Papel para el BOLETIN OFICIAL y listas electorales	4	10	2050	»	102	50
Bagajes—Alfaro			340	»	17	»
Idem —Ausejo			800	»	40	»
Idem —Arnedillo			260	»	13	»
Idem —Calahorra			500	»	25	»
Idem —Cenicero			750	»	37	50
Idem —Cervera			250	»	12	50
Idem —Haro			1200	»	60	»
Idem —Logroño			1500	»	75	»
Idem —Lumbreras			250	»	12	50
Idem —Nájera			350	»	17	50
Idem —Santo Domingo			650	»	32	50
Idem —Torrecilla			200	»	10	»
Aceite	1	60	8800	»	440	»
Jabón	»	70	5600	»	280	»
Garbanzos.—Beneficencia	»	80	8000	»	400	»
Tocino	2	»	12000	»	600	»
Patatas	10	50	7350	»	367	50
Huevos	1	50	6000	»	300	»
Leche común	»	40	12000	»	600	»
Vino común	»	25	13750	»	1167	50
Carne de cebón	1	50	40500	»	2025	»
Harina para la panadería	36	50	49275	»	2463	85

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de cuantos hayan de tomar parte en las subastas.

Logroño 28 de Octubre de 1910.—El Presidente, Francisco M. Zaporta.

Sección judicial

JUZGADOS MUNICIPALES

2286

Don Andrés Montalvo García, Juez municipal de esta villa de Canales.

Por el presente, hace saber: Que el día doce de Noviembre próximo á las nueve de la mañana, y en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de la finca urbana enclavada en esta jurisdicción, que se detalla á continuación:

Un pajar en Carrera, Cuesta ó Borbullón, que linda Norte, Galo Villar; Sur, terreno comunal; Este, camino, y Oeste, Tomás Pérez (herederos), el cual se compone de planta baja.

Esta finca fué capitalizada para la primera subasta en ciento veinticinco pesetas; para la segunda, se tuvo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento, y hoy sale para la tercera sin sujeción á tipo alguno.

Dicho edificio, de la propiedad de Celestino Velasco, se vende para pago de las responsabilidades de multa impuesta por la Jefatura de Montes, é indemnización de daños.

No se admitirá postura sin consignar previamente el licitador el diez por ciento de la capitalización de la segunda subasta.

No existiendo título, el rematante lo suplirá de su cuenta, resultando no está gravada, ni tiene carga alguna la repetida finca.

Canales 27 de Octubre de 1910.—Andrés Montalvo y García.—Por su mandato, Victoriano Prado.

Anuncios Oficiales

CATANARES DE RIOJA

2280

El día 16 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en la casa Consistorial, á las diez de su mañana, la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos sobre todas las especies comprendidas en la primera tarifa oficial para los años de 1911, 1912 y 1913, con sujeción al tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castañares de Rioja 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Bienvenido Tecedor.

ANGUIANO

2284

Don Pedro Ibáñez Ibáñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguiano.

Hago saber: Que el día 27 de Noviembre entrante á las once en punto y bajo mi presidencia, tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la primera subasta de los derechos de consumos sobre todas las especies que comprende la tarifa oficial, para el año entrante de 1911, por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de 8.175'19 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones obrante en Secretaría.

Para tomar parte en la misma, deberán presentar los licitadores en el acto del remate un depósito equivalente al 5 por ciento y su cédula personal, observándose en aquella las formalidades establecidas en el artículo 277 de la vigente Instrucción.

Anguiano 27 de Octubre de 1910.—Pedro Ibáñez.

NAVARRETE

2219

Ultimados los repartos de rústica y pecuaria y urbana y matrícula de contribución industrial, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, para que puedan ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que consideren convenientes, cuyos repartos se refieren al año de 1911.

Navarrete 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Julián Zaldivar.

HARO

2255

Terminados los repartimientos de la contribución por inmuebles, cultivo y ganadería, y por edificios y solares para el próximo año de 1911, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Haro 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Arsenio Marcelino.

DAROCA

2231

Los repartimientos de territorial y urbana para 1911, se hallan expuestos al público por término de ocho días.

Daroca 23 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Alonso.

HUÉRCANOS

2204

Don Blas Cambra López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial de esta villa por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Huércanos 22 de Octubre de 1910.—Blas Cambra.

ZARZOSA

2237

Terminados los repartimientos de la contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Zarzosa 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Segundo Miguel.

VALDEMADERA

2230

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana, así como también el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1911, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho y diez días, respectivamente, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemadera 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Blas Arnedo.

BRIEVA

2268

Terminados por este Ayuntamiento los padrones de cédulas personales para el año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Brieva 25 de Octubre de 1910.

—El Alcalde, Angel García del Valle.

HERCE

2275

Confeccionado por el Ayuntamiento el reparto de consumos para el año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Herce 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Emeterio Fernández.

BAÑOS DE RIOJA

2298

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de consumos para el año de 1911, por el plazo de quince días, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones sean justas.

Baños de Rioja 29 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Acisclo Ruiz.

JUBERA

2295

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1911, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al art. 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Jubera 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Aniceto Fernández.

TIRGO

2299

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1911, se halla expuesto al público por término de quince días, para que los contribuyentes en el mismo incluidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirán.

Tirgo 29 de Octubre de 1910.—El Alcalde, José Trabada.

PEDROSO

2289

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa para el próximo año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Pedroso 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Jesús Sáez.

AUTOL

2273

El señor Alcalde constitucional de esta villa, hace saber: Que el domingo 6 de Noviembre del año corriente, ha de tener lugar á las diez de su mañana en esta sala Consistorial, la primera subasta de todas las especies en conjunto de la tarifa de consumos, bajo el tipo de 19.110'92 pesetas y condiciones que el pliego que de manifiesto se encuentra en la tablilla de costumbre relata, y en la 2.^a hora por grupos separados.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Autol 26 de Octubre de 1910.—Bonifacio Hernández.

El señor Alcalde constitucional de esta villa, hace saber: Que el domingo 13 de Noviembre próximo de ocho á doce de su mañana ha de celebrarse en esta sala Consistorial la subasta de todos los arbitrios municipales creados por esta Corporación para el año 1911, como son pesas y medidas, matadero público, puestos públicos, fiemos de los caminos y el yeso y cal de las canteras, bajo los tipos y condiciones que mencionan los pliegos redactados por la Corporación al efecto y que están al público.

Lo que se hace presente para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en las subastas.

Autol 26 de Octubre de 1910.—Bonifacio Hernández.

GRAVALOS

2287

Por haber presentado la dimisión de Inspector de carnes y Veterinario de esta villa, debido á no haber aceptado el vecindario las exigencias é imposiciones del que la desempeñaba, se hallan vacantes dichos cargos, el prime-

ro, con noventa pesetas anuales, y el segundo, con el ajuste de todas las caballerías del pueblo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días en esta Alcaldía, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Graválos 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Eusebio González.

Banco de España

SUCURSAL DE HARO

2290

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito trasmisible número 760, expedido por esta Sucursal el 4 de Marzo de 1898, por pesetas nominales 3.700 en Deuda perpetua 4 por 100 interior, á favor de D. Saturnino Pereda Vivanco y Torre, se anuncia al público por primera vez, á fin de que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde esta fecha en que se publica en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro 27 de Octubre de 1910.—El Secretario, Ramón Ramos.

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE SUMINISTRO DE LOGROÑO

2278

A las once horas del día diez de Noviembre próximo, se celebrará concurso para adquirir carbón cok, carbón vegetal, cebada, leña y petróleo, bajo las bases y condiciones que en este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de las nueve á las trece horas.

Logroño 28 de Octubre de 1910.—El Director, José García de Medrano.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL.